

Balance de la situación de derechos humanos

El siguiente balance, resume el contenido general de este XVII Informe Anual de Provea sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela. Como todos los años, desde hace 17, junto al diagnóstico de la situación, el análisis de las políticas públicas y otras medidas estatales y los testimonios de víctimas y familiares, este Informe incluye un listado de propuestas y exigencias dirigidas a los Poderes Públicos. Con este trabajo, que sometemos a debate en ámbitos sociales y estatales, aspiramos aportar al fortalecimiento de aquellas medidas estatales favorables a los derechos humanos, para que sean ratificadas, cualificadas y profundizadas; así como a la identificación de aquellas otras que constituyen violaciones a estos derechos, para que sean prontamente rectificadas y sus efectos reparados.

Existe un conjunto de factores, tanto positivos como negativos, que constituyen importantes ejes transversales a la situación de los derechos aquí analizados y al comportamiento estatal en la materia. Ellos son: la bonanza petrolera que impacta positivamente en la economía; la mayor distribución de la riqueza, entre otras vías, a través del aumento del gasto social; la reducción de las expresiones más virulentas de la polarización; el estímulo a la organización y participación popular que, con sus contradicciones y ambigüedades en relación con la autonomía o el clientelismo, conlleva a un avance organizativo de los sectores populares, histórica y estructuralmente discriminados; la reivindicación estatal en la protección de los derechos sociales, colocando un freno a la ideología del mercado; la intolerancia y el personalismo en el estilo político de las nuevas élites; los enormes déficit institucionales para garantizar la efectividad y sostenibilidad de las políticas públicas; la ausencia de una política sistemática de información e indicadores que permitan procesos actualizados y continuos de evaluación, convalidación y control ciudadano de las políticas públicas; la ausencia de contrapesos efectivos entre los poderes estatales; la reforma regresiva, conservadora e inconstitucional del Código Penal; la difusión de discursos que presentan las políticas sociales y otros mecanismos de distribución de la riqueza como dádivas o producto de la buena voluntad de los gobernantes y no como derechos de toda la población y la ausencia de una agenda legislativa articulada, y coherente en relación con la política social.

Derechos económicos, sociales y culturales:

En relación con el **derecho a la alimentación**, algunos indicadores de la situación alimentaria experimentaron una mejoría. Es el caso del elevamiento del nivel de consumo de alimentos en 2004 y 2005, el leve incremento del poder adquisitivo del salario mínimo en relación con la canasta alimentaria y la mayor accesibilidad de los sectores más vulnerables a los alimentos, a través de programas sociales como Mercal. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), reconoció los esfuerzos estatales por incrementar la seguridad alimentaria de la población. Llama la atención, sin embargo, que tales esfuerzos no se correspondan con una mejoría clara de los indicadores nutricionales, que siguen evidenciando una grave situación en cuanto a

desnutrición. Entre el 2003 y el 2004 los indicadores de desnutrición en niños menores de 5 años, se comportaron de la siguiente manera: la desnutrición global varió de 5,28 a 5,19%, la desnutrición crónica de 13,08 a 12,52%, la desnutrición aguda de 4,06 a 4,05% y el sobrepeso de 3,18 a 3,11%; pese a que sufrieron una muy leve disminución, continúan estando por encima del nivel alcanzado en 1999 y 2000. En 2004 se registró 8,8 % de nacimientos de bebés de bajo peso, aumentando por segundo año consecutivo y la mortalidad por desnutrición se incrementó entre 2002 y 2003, especialmente entre menores de 4 años: 25% en menores de 1 año y 32,5% entre 1 y 4 años de edad, con lo cual ascendió un puesto en causas de muerte de la población respecto al año anterior. En su informe sobre el cumplimiento de la Metas del Milenio, el gobierno venezolano reconoce que el comportamiento de la situación nutricional en el país ha sido irregular presentando avances y retrocesos, pero sin alcanzar una tendencia estable y definitiva hacia la disminución del déficit nutricional.

En 2004, según Cavidea, el consumo creció un 7% y para el primer trimestre de 2005, Datanálisis reportó un incremento de 9%. Ambas fuentes coinciden, sin embargo, en una disminución en el consumo de proteínas. Hay signos globales positivos como la variación de la inflación, la cual viene disminuyendo por segundo año consecutivo, lo que implica una recuperación del poder adquisitivo del salario: en 2004 cerró en 19,5% y para 2005 rondará el 15%. En julio de 2005, las importaciones agrícolas vegetales disminuyeron 11,20%, particularmente en los rubros maíz, trigo, azúcar. No obstante, Venezuela sigue siendo un país sustancialmente dependiente de la importación, que se calcula en cerca del 70% de los alimentos que se consumen.

Tanto las fuentes privadas como las oficiales, reportan una leve recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo respecto a la canasta alimentaria que, sin embargo, distan de garantizar a la población más pobre del país un adecuado acceso a los alimentos. En abril de 2004, el déficit del salario mínimo para cubrir la Canasta Alimentaria oficial era del 6% y del 53,2% para cubrir la Canasta Alimentaria calculada por el Cenda. En septiembre de 2005, no existía déficit (5,9% por encima) según los cálculos basados en la Canasta oficial y el déficit era del 34%, según los cálculos basados en la Canasta del Cenda; lo que implica un movimiento positivo de 11,9 puntos en el primer caso y de 19,2 en el segundo.

El programa Mercal, a través del cual se adquieren alimentos con un descuento de hasta el 40%, está llegando, según cálculos oficiales y privados, a más del 50% de la población.

Se creó el Ministerio de Alimentación y parece existir, para el presente período, una mayor regularidad o continuidad con los programas anunciados por el Ejecutivo nacional.

Con respecto al **derecho a la seguridad social**, destacamos como positivo en el presente período la aprobación de las leyes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo), del Régimen Prestacional de Empleo y del Régimen Prestacional de Servicios Sociales al Adulto Mayor y Otras Categorías de Personas (Ley de Servicios Sociales).

Cabe destacar también que finalmente la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), 23 meses después de que Provea introdujera un recurso de nulidad, declaró la inconstitucionalidad de la omisión de la Asamblea Nacional (AN) por no haber dictado en un plazo razonable una ley que regule el Régimen Prestacional de Empleo. Esa misma Sala favoreció a los pensionados y jubilados de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), quienes habían sido afectados en sus derechos pensionales por el proceso de privatización de la misma, en 1991.

El Estado venezolano se comprometió a cumplir las demandas que, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, elevó la Asociación Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados de Venezolana Internacional de Aviación (Antjuviasa): cancelar todo lo adeudado por concepto de pensiones de jubilación, así como una indemnización por daños morales y materiales a cada una de las personas demandantes, además de reparaciones no pecuniarias como el reconocimiento público de la responsabilidad internacional del Estado por la violación de los derechos humanos de los pensionados de la empresa Venezolana Internacional de Aviación SA (Viasa) mediante la publicación de un remitido público en la prensa nacional y la difusión de un micro televisivo y un programa de televisión con carácter educativo y de homenaje a los jubilados fallecidos durante el tiempo que llevó el proceso judicial. El 29.07.05, el gobierno nacional procedió a cancelar las jubilaciones adeudadas y la indemnización por daños morales y materiales.

La población asegurada en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con respecto a la Población Económicamente Activa (PEA): para el año 2004 es de 20,5%, incrementándose en 1,3% respecto del 2003, pero se mantiene muy por debajo del 35,8% registrado en 1993. De igual manera, el comportamiento del porcentaje de la población beneficiaria del IVSS (que incluye, además de las personas aseguradas, a sus familiares) con respecto a la población total, también presenta un leve incremento del 2%, para ubicarse en 38,3% para el año 2004.

En relación con la población pensionada por vejez respecto de la población mayor de 60 años, el indicador muestra un incremento creciente desde 1999, cuando se ubicó en 20,2%, para ubicarse en el 2004 en 27,3%.

El presupuesto asignado al IVSS para el año 2005 se elevó a 5,5 billones de bolívares, suma que es casi el doble del presupuesto correspondiente al año 2004, cuando alcanzó los 2,7 billones y del correspondiente al 2003 que alcanzó los 2,9 billones.

El IVSS cumplió durante el año 2004 con homologar el monto de las pensiones al salario mínimo urbano, lo cual se ha venido realizando de manera regular desde el año 2000.

Como aspectos críticos, vemos con preocupación que tampoco este año, la AN aprobó la totalidad de las leyes que permitirán implementar completamente el nuevo sistema de seguridad social que desarrolle los distintos regímenes prestacionales definidos en la LOSSS. Como lo hemos venido señalando en informes anteriores, esta situación atenta contra la adecuada y eficiente implementación del sistema de seguridad social.

Quedan pendientes por aprobarse la Ley del Régimen Prestacional de Salud y la del Régimen Prestacional de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas.

El nivel de exclusión en el derecho a la seguridad social sigue siendo alto, ya que 72,7% de la población mayor de 60 años no tiene acceso a una pensión de vejez.

En relación con los **derechos laborales**, durante el período 2004-2005, continuó la tendencia a la disminución del desempleo: para septiembre de 2004 ascendía a 13,9% (1.661.785 personas desocupadas) mientras que para el mismo mes de 2005 llegó a 11,5% (1.398.677 personas desocupados). Aunado a la disminución de desempleo, ha aumentado la tasa de inactividad, lo cual significa que han aumentado las personas mayores de 15 años que estudian, se dedican a los quehaceres del hogar, son rentistas, pensionados, jubilados, o están incapacitados para trabajar.

La economía informal (48,3% en septiembre de 2004 y 46,8% en julio de 2005) viene, por segundo año, cediendo terreno a la economía formal (51,7% en septiembre de 2004 y 53,2% en julio de 2005).

Los desempleados protagonizaron 130 acciones de protesta de un total de 1.534, ubicándose en el cuarto lugar entre los actores que mayormente protestaron (8,4% del total de protestas). De estas, 4 fueron violentas (5%) y tuvieron saldos trágicos, como la muerte de dos personas y tres heridos. Estos hechos ocurrieron por el enfrentamiento entre grupos de desempleados, lo que recuerda la insuficiencia de las leves mejorías que ha producido la recuperación económica.

El gobierno nacional extendió por octava y novena vez la inamovilidad laboral, mediante Decreto Presidencial el 28.03.05 y 26.09.05. Estos decretos prorrogaron la medida hasta el 30.09.05 y 31.03.06, respectivamente, y amparan a trabajadores del sector público y privado que devengan un salario básico mensual inferior a Bs. 633.600. Otra medida importante fue la sanción de la Ley del Régimen Prestacional de Empleo, la cual forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral.

El 27.04.05 se dictó el Decreto Presidencial N° 3.628 que incrementó el Salario Mínimo, aplicable al sector público y privado. Con este aumento salarial del 26,05%, se elevó el poder adquisitivo de los trabajadores, dado que fue superior a la inflación acumulada. El decreto beneficia no solo a trabajadores activos, sino que explícitamente incluye dentro de sus disposiciones a jubilados y pensionados. Asimismo, puso fin a la distinción salarial entre trabajadores rurales y urbanos. Sin embargo, persiste la distinción entre trabajadores de empresas de menos de 20 empleados (Bs. 371.232,80), y entre adolescentes trabajadores y aprendices (Bs. 303.735,90).

La simulación laboral se presentó en varios casos. Evadiéndose el cumplimiento de las obligaciones laborales, se suscribieron contratos mercantiles o civiles con el trabajador, en la Misión Vivienda, la Misión Barrio Adentro, y en la contratación de cooperativas por parte de PDVSA.

Continuó la discriminación laboral fundada en razones de orientación política, en particular, por la aparición y utilización de lo que se conoce como "*La Lista de Tascón*", que incluye los nombres y números de cédula de las personas que firmaron para solicitar el Referéndum Revocatorio presidencial.

Por último, es importante destacar que continuó la conflictividad en el ámbito sindical, la cual tuvo como eje las atribuciones conferidas al Consejo Nacional Electoral (CNE) en materia de elecciones sindicales. El ejercicio de tales

atribuciones se manifestó en la invalidación, por parte del CNE, de las elecciones de la CTV y en la publicación de las normas para la elección de las autoridades de las organizaciones sindicales. Provea considera que la decisión del CNE mediante la cual declara la nulidad del acto de votación realizado por la CTV para la renovación de su dirigencia sindical, lesiona la libertad sindical de sus trabajadores afiliados. Asimismo, la actuación del CNE forma parte de una violación continuada del derecho de libertad sindical, reconocido en el artículo 95 de la Constitución y en el derecho internacional de los derechos humanos, particularmente el Convenio N° 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El **derecho a la salud** muestra signos contradictorios. Existen avances sustantivos en materia de cobertura y universalización de la red de atención primaria (particularmente a través de Barrio Adentro), así como algunas medidas estatales orientadas a enfrentar la fragmentación del sistema público nacional de salud. Pese a ello, es enorme el déficit presupuestario y de eficacia institucional, que acarrea permanentes fallas en los insumos, equipos y medicamentos y que obstaculizan la adecuada atención de los sectores populares, particularmente en el nivel hospitalario.

El funcionamiento de la red pública asistencial venezolana continúa en crisis, con fallas en la calidad de los servicios, bienes y establecimientos públicos de salud, en tanto que los gastos de funcionamiento no aparecen adecuados para hacer frente a la crisis del sector, que data de aproximadamente tres décadas.

La discriminación de la población de las zonas rurales sigue expresándose en su menor acceso a presupuesto, personal e infraestructura de salud.

La constante rotación de ministros en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS) dificultó el cumplimiento de los objetivos referidos a la recuperación de su capacidad rectora dentro de una estructura intergubernamental descentralizada y participativa; ha dificultado, además, la concreción de una política sanitaria de satisfacción universal de las necesidades integrales de salud.

En el mes de agosto de 2005, Barrio Adentro se convirtió en el eje central de la política en salud, lo que podría ayudar a solventar la fragmentación que ha caracterizado al sistema público de atención. Al Plan Barrio Adentro I (BA I), se sumó el Plan Barrio Adentro II (BA II), que consiste en la creación de Centros de Diagnóstico Integral (CDI), Centros de Rehabilitación Integral (CRI) y Centros de Alta Tecnología (CAT). Por su parte, el Plan Barrio Adentro III se amplía al nivel hospitalario y consiste en la reparación y dotación de la totalidad de los hospitales del país.

En el ámbito legislativo preocupa la mora en la aprobación de la Ley Orgánica de Salud; también que se elabore de manera inconsulta, sin la participación de los sectores involucrados y particularmente de los Comités de Salud.

En relación con el porcentaje del presupuesto nacional se evidencia una tendencia al descenso desde el año 2002, cuando el gasto en salud representó el 6,62%, en tanto que para el 2003 fue del 6,41%, en el 2004, 6,31% y para el 2005, representó el 5,91%. No sucede así con el gasto del MSDS, en términos de porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), el cual mantiene una tendencia ascendente. Sin embargo, sigue sin superar el 2% (1,8%). Este cálculo no incluye los aportes financieros a la Misión Barrio Adentro por fuentes distintas al presupuesto ordinario, que se reconoce como una meritoria asignación de

recursos para la atención primaria de salud y que, evidentemente, incrementa el gasto público en salud.

El financiamiento de Barrio Adentro sigue dependiendo de fuentes distintas a las del MSDS, como son: a) de la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA); b) del Fondo Nacional de Inversión Social (FONVIS); c) del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES); y d) de la Banca Multilateral. Para el 2005, según información suministrada por la Dra. Juana Contreras, ex - coordinadora del Plan, por el MSDS, le serían asignados 2,7 billones de bolívares. Resulta esencial que el presupuesto del sector se encuentre integrado y fuertemente institucionalizado, para facilitar su contraloría.

Según estimaciones económicas realizadas por el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), por encargo de la AN, para el 2005 el Sistema Público de Salud debería contar con una inversión pública del 4,98% del PIB, y para el 2006, del 5,13%, a fin de asegurar la puesta en funcionamiento del nuevo Sistema Público Nacional de Salud

En relación con el funcionamiento de la red pública de asistencia a la salud, en el nivel primario de atención, el Plan Barrio Adentro (fases I y II) evidenció una importante ampliación de la cobertura de los servicios, particularmente en beneficio de los grupos sociales más desfavorecidos: 8.573 puntos de atención en BA I, más 30 CDI y 30 CRI en BA II. Igualmente amplió su cobertura en relación con el número de profesionales de la salud, sumando 24.156 a los 61.560 anteriores, lo que garantiza una mayor accesibilidad y disponibilidad de los servicios públicos de salud. No obstante, esta cobertura continúa expresando una desigualdad en relación con la proporción de médicos por habitantes según entidad regional, siendo el Edo. Táchira el más emblemático (1 punto de atención por cada 24.667 habitantes), en contraste con el Distrito Capital (1 por cada 1.780).

El nivel hospitalario se caracterizó por la persistente escasez presupuestaria, carencia de insumos y falta de equipos médicos. La base de datos hemerográfica de Provea registró 601 denuncias sobre problemas en hospitales, mientras que en el nivel ambulatorio hubo 225. A las deficiencias expresadas se sumó la falta de personal médico y de enfermería (78), y la inseguridad en los establecimientos de salud. Se continuaron presentando denuncias de violación al principio de gratuidad en hospitales; sin embargo, se registró un importante descenso de 63% al comparar las 39 denuncias actuales con las 105 del lapso anterior.

Otro indicador que da cuenta de la calidad del servicio público de asistencia a la salud se refiere a lo oportuno y adecuado de su prestación. Provea registró 55 muertes por atención médica inadecuada (103% más que las denunciadas en el Informe anterior) y 8 por falta de atención médica oportuna (11% menos que en el Informe anterior)). Del total de víctimas conocidas este período, 43 eran neonatos (68%) y 9 mujeres que murieron por atención médica inadecuada o atención tardía durante el proceso de parto (14% del total).

Los conflictos laborales descendieron en 28% (49 protestas) frente a las 68 del año anterior. Las principales demandas se refirieron al cumplimiento de compromisos laborales y a la dotación de insumos en los establecimientos que integran la red pública de asistencia a la salud.

La prevención de enfermedades infecciosas presenta avances y reveses. En el registro epidemiológico se evidencia un avance, con la integración de la estructura de Barrio Adentro al sistema de información epidemiológica del MSDS; no obstante, el sistema tradicional mantiene debilidades.

Entre los reveses se encuentra un aumento en los casos de malaria con una incidencia de 1,9 casos por 1.000 habitantes, en contraste con el 1,8 del 2004 y 1,2 de 2003. Amazonas sigue siendo el estado con mayor incidencia (63,9), seguido de Bolívar (23,4), Delta Amacuro (7,9) y Sucre (6,6). La tasa de morbilidad acumulada por dengue presenta también una tendencia ascendente del 26,3% (134,7 por 100.000 habitantes). El acumulado de casos fue de 27.820, de los cuales 1.694 (6,1%) fueron hemorrágicos, con dos decesos. Los estados con mayor número de casos notificados fueron: Cojedes (3.867), Táchira (2.549), Barinas (2.198), Mérida (2.023) y Distrito Capital (1.836).

Entre las nuevas medidas adelantadas por el Ejecutivo Nacional, vinculadas con Barrio Adentro, se reconocen como positiva aquellas orientadas a asegurar la incorporación de venezolanos en el equipo médico, lo que apunta a la sostenibilidad de este programa. En el 2004, se crea el Programa de Especialización en Atención Integral de la Salud, ofrecido por la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV). Para el 2005, en el marco de la Misión Ribas se plantea la incorporación de seis universidades (Francisco de Miranda, Rómulo Gallegos, Rafael María Baralt, Bolivariana de Venezuela, Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas y Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora) en el Programa de Formación de Medicina Integral. Igualmente, resulta positivo el establecimiento del internado rotatorio en ambulatorios como un requisito para la culminación del pregrado de Medicina. Según Pedro Navarro, integrante del Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela (UCV), los estudiantes deberán ahora cumplir los primeros seis meses del internado en los servicios de atención primaria de salud y los seis restantes en los hospitales.

El **derecho a la educación** ha mejorado algunos de sus indicadores durante el período. Con respecto a la disponibilidad de establecimientos educativos, hay un incremento de 1,8%, en relación al año anterior. El análisis de la década indica que en el quinquenio 1994-1998, el incremento fue de 8,9%, mientras que desde 1998 hasta el 2003 lo fue de 13,5%. A pesar de este signo positivo, las denuncias que aún se registran, indican falta de escuelas o de secciones en determinadas zonas del país o para ciertos grupos poblacionales especialmente discriminados.

En relación con el estado de la infraestructura educativa, el número de escuelas reportadas en prensa con diversos problemas, disminuyó en un 29,5% con respecto al lapso anterior, registrándose en el actual un total de 273 establecimientos que afectaron a 126.286 estudiantes (en 42,5% de las denuncias no se obtuvieron datos sobre este indicador).

Durante el año 2004 crecieron los siguientes indicadores que dan cuenta de la inversión educativa: el gasto público real por habitante (35,4% con respecto a 2003¹); el gasto público como porcentaje del PIB (fue de 5,3% mientras que en 2003 fue de 4,5%); el gasto público en educación como porcentaje del gasto social (43,3 % para el 2004 y 38,5% en el 2003); el gasto público real en educación

(creció 37,8% con respecto a 2003) y el gasto público en educación (creció 67, 7% con respecto a 2003).

Se publicó el Currículo de Educación inicial, el cual tiene varias fortalezas según el análisis que realizó Provea. Sobre la base de su importancia se recomienda que el Estado disponga de recursos y diseñe actividades para la difusión y conocimiento del mismo.

El nivel de preescolar tuvo un incremento interanual de 4%, lo cual significa una recuperación, luego del decrecimiento registrado en el lapso pasado. Sin embargo, no debe olvidarse que, de acuerdo con estimaciones de población, alrededor de 623.222 niñas (os) en edades entre 3 y 5 años están fuera de las aulas.

El nivel de educación básica, que también había reflejado cifras negativas en el período anterior recuperó el crecimiento interanual en términos globales (1%), aun cuando no logra los incrementos que venían registrándose en los períodos 1999-00, 2000-01 y 2001-02. La comparación con datos de población permite concluir que todavía alrededor de un 6% de niñas (os) en estas edades (aproximadamente 200.000) no están dentro del sistema.

El nivel de educación media, que asimismo en el lapso pasado había frenado significativamente el ritmo de crecimiento que venía logrando, especialmente en los períodos 1999-00, 2000-01 y 2001-02, volvió a recuperar un incremento relativo global de 11,2% (14,2% en las dependencias oficiales y 4% en las privadas) que debe ser considerado muy positivo, ya que es el nivel que presenta mayor índice de exclusión en relación con la población de esa edad. No obstante, aún 1.018.791 jóvenes en edades entre 15 y 17 años están excluidos de este nivel.

Se mantiene la tendencia a la no discriminación en el acceso a la educación por razones de sexo hasta la educación media, a partir de la cual la proporción de matriculados varones con respecto a las mujeres es de 81,4 por cada 100 mujeres. Cabe señalar una mejora con respecto al año pasado cuando el índice fue de 80,5 inscribiéndose en una tendencia creciente a disminuir la brecha, pues para el período 1994-95 la proporción fue de 71,9 varones por cada 100 mujeres. Según datos del Plan de Igualdad para las Mujeres, un 63% de éstas forma parte de la Misión Róbinson I, un 55% de la Misión Ribas y un 56% de la Misión Sucre.

Los porcentajes de repitencia mejoraron levemente. El global descendió de 8,4% a 8,1%. El de 1º grado pasó de 12,2% a 11,9% y el de 7º grado de 13,6 % a 13,3%. Sin embargo, el índice global y el de 1º grado están por encima de las mínimas logradas en el período 99-00 (7,8% y 9,2% respectivamente). En cambio, la repitencia en 7º grado viene mejorando paulatinamente en la década, descendiendo de 15,2% en el período 93-94 a 13,3% en el período 2003-04.

En relación con la prosecución escolar, al considerar el lapso desde 1er grado hasta 9º, este índice mejoró, desde una prosecución de 44% para el período 99-00 a una prosecución de 58% en el período 2002-03. Esto significa que actualmente culminan el noveno grado 58 alumnos de los que ingresaron a primero. Si tenemos en cuenta el sexto grado, el índice se mantiene en 90% al igual que en el lapso pasado, pero sufrió una desmejora, porque en los períodos 99-00 y 00-01 estaba en 91% y 93%.

Durante el período se conoció una evaluación del Proyecto Escuelas Bolivarianas. En comparación con otro tipo de escuelas, las primeras fueron mejor evaluadas en

Calidad (9,3% más), Satisfacción (16,9% más), Atención recibida (0,53% más) y Convocatoria (13,5 más). Sin embargo, en las recomendaciones que se hacen para mejorar el proyecto, muchas de ellas no son distintas a las que necesita cualquier plantel educativo. Llama la atención, señala el Informe, que *“un 35% de escuelas [...] requieren ampliaciones, construcción de baños, cocinas, aulas, cambio de techos, entre otras necesidades. Cabe destacar que todavía existen algunas escuelas bolivarianas desde el año 1999 sin rehabilitar”*. No se encontraron diferencias básicas entre ambos grupos de escuelas en cuanto al desarrollo del lenguaje, pero sí una diferencia favorable a las Escuelas Bolivarianas en el área de Matemáticas.

En relación con los subsidios a planteles educativos, destaca también positivamente que para el año 2005 fue aprobado en su totalidad el presupuesto solicitado por la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), y que durante el período que cubre el presente Informe la asignación mensual de los recursos de Tesorería Nacional fueron hechos regularmente de acuerdo con el Cronograma de desembolsos establecidos por la AVEC.

Destacamos también como positivo que al cierre de esta edición, debido a los logros de la Misión Róbinson, programa de alfabetización masiva, el 28.10.05 Venezuela fuera declarada por la Unesco *“territorio libre de analfabetismo”*.

Puede señalarse como negativo la discriminación estructural en el acceso a la educación de ciertos grupos poblaciones (especialmente los que viven en el campo, los indígenas y los pobres).

Es negativo también que el Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes (SINEA) se encuentre inactivo, y más aún lo es que la Memoria y Cuenta del MED presente como acciones realizadas por el Sistema en este período las que fueron hechas 7 años atrás.

También califica como negativo que todavía un 16% del personal que trabaja en educación tenga títulos no docentes, proporción que crece en estados como Amazonas (49,6%); Delta Amacuro (35,2%); Apure (31,1%); Barinas (29,8%); Sucre (23,9%); Mérida (23,7); Miranda (19,7%); Vargas (18,6%) y Anzoátegui (17,1%). Solamente un 3,9% del total de docentes participó de algún proceso de formación a lo largo de 2004. Asimismo se conoció que es alarmante la carencia de profesoras (es) para ciencias básicas, especialmente física y química, a lo cual se suma la ausencia de laboratorios, reactivos e insumos para experimentos.

Los resultados de una investigación participativa conocida en este período ilustraron una vez más que el clima escolar tiene un fuerte componente autoritario, con muy poco espacio para el debate, la negociación y el manejo del conflicto, todo lo cual se transforma en causa de exclusión escolar. A pesar de que la educación en derechos humanos contribuiría a cambiar esta situación, el Estado venezolano está en mora con respecto a la obligación de implantarla en el sistema escolar.

A pesar de que durante el período se reactivó la discusión acerca del Proyecto de Ley Orgánica de Educación (PLOE) aprobado en 1ª discusión el 21.08.01, a la fecha de cierre del presente Informe, la discusión está nuevamente paralizada en el seno de la AN.

Por último, y también evaluado como negativo es la decisión de la Sala Político TSJ, del 31.05.05, que declaró sin lugar el recurso de nulidad acerca de la

obligatoriedad de la materia “Instrucción premilitar”, interpuesto el 17.11.00 por la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y Provea.

En el **derecho a la vivienda**, destaca la aprobación de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (LRPVH) y la creación de un ente rector como es el Ministerio de la Vivienda, el cual podría ayudar a superar la dispersión y descoordinación del sector.

En el lapso bajo análisis se dio un impulso importante, con base en la nueva LRPVH, a la implementación de planes y programas que diversifican las estrategias de acción del Estado, con una activa participación de las comunidades organizadas. El mayor protagonismo de los actores no tradicionales, así como la puesta en práctica de estrategias relegadas (adquisición de viviendas en mercado secundario y políticas de subsidios para alquileres en el marco de la emergencia por las lluvias) se toparon con las limitaciones institucionales propias de un entramado no afinado para responder a esta demanda activada de subsidios o de oportunidades de créditos para construcción.

La recuperación registrada en el año 2003 en los indicadores referidos al impacto del gasto público para vivienda y hábitat en atención al PIB, gasto social y recursos asignados, sufrió un revés en el 2004, según los estimados presentados por el Sisov. El comportamiento de la tasa de crecimiento interanual del gasto público real en vivienda, entre 2003 y 2004, fue negativo, para una variación de -31. Así, la inversión del año 2004 en vivienda y hábitat se equipara a la destinada en 1999, la más baja en este período de Gobierno. Como correlato, la disminución de prioridad del sector vivienda en la distribución del gasto social se expresó tanto en el impacto de esta partida frente al PIB (1% para 2003 y 0,6 % para el 2004) como en el gasto social (8,7 para el 2003 y 4,9 % para 2004). No obstante, este retroceso se detuvo en 2005, ejercicio fiscal que en atención a los estimados e información aportada tanto por diferentes funcionarios del ámbito como por el Presidente de la República, rondará los 5 billones de bolívares.

Se crearon los fondos comunitarios de vivienda y hábitat (FCVH), que son asociaciones civiles del Estado, con carácter de entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales. Su creación se enmarca en las competencias que la LRPVH contempla para el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih); entre estas, la de promover y financiar el desarrollo de cooperativas de ahorro y crédito en vivienda y hábitat.

Desde finales del año 2004, los Comité de Tierras Urbanas (CTU) impulsan en el ámbito nacional una propuesta de articulación de organizaciones de base. Bajo la denominación de Centros de Participación para la Transformación del Hábitat (CPTH), se proponen generar *“espacios comunitarios para el ejercicio del poder popular en la transformación integral del hábitat, que tiene un carácter tanto socio-político como técnico [...] con el fin de poder materializar los programas de democratización del suelo urbano, la transformación integral de los barrios y la creación de nuevos asentamientos”*. Provea valora de manera muy positiva, las experiencias desarrolladas por los CTU y el modo en que han logrado incidir en las políticas públicas de vivienda.

Para la construcción de viviendas con el sector privado (tradicional y no tradicional) se otorgan los créditos mixtos, constituidos por un 70 % de la gaveta

hipotecaria, a una tasa del 11,36 % y el 30 % que aporta el Fondo de Aportes del Sector Público (FASP), sin intereses. Para el año 2005 se fijó una meta de 25.000 viviendas destinadas a las familias que devengan menos de 55 UT. Según reportes de prensa, en abril de 2005 se entregaron 480 millardos para promotores de vivienda, primeros recursos con los que se espera la construcción de 10.000 unidades, y para julio se encontraban en ejecución 2.888 unidades.

A finales de agosto, el Banavih y el Banco Central de Venezuela (BCV) oficializaron una nueva reducción de las tasas sociales, aplicables a personas con ingresos inferiores a 55 UT (1.617.000 Bs.). De esta manera, para quienes no superen las 28 UT la tasa se redujo de 5,68 % a 5,16 %, en tanto que para aquellas familias que superan las 28 UT y hasta 55 UT, la tasa social pasó de 8,52 % a 7,74 %. La decisión da cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección al Deudor Hipotecario relativo a la revisión semestral de las tasas sociales.

También se establecieron tasas para aquellos cuyos ingresos oscilan por encima de 55 UT y hasta 150 UT (4.410.000), con una tasa que se redujo de 11,36 % a 10,32 %. Por otro lado, para quienes sus ingresos superan las 150 UT y tramitan préstamos hipotecarios en la banca privada, también se fijó una tasa de 10,89%.

En el Distrito Metropolitano y en el ámbito nacional se incrementó sustancialmente la vulnerabilidad en época de lluvias. Como referencia de ello están las recientes contingencias acaecidas en noviembre de 2004 y en el primer semestre del año, principalmente entre febrero y marzo de 2005. Según información parcial del Ministerio de Interior y Justicia, el balance general al 22.02.05, en el ámbito nacional, arrojó las siguientes cifras: (a) 44.409 viviendas afectadas; (b) 30.776 personas damnificadas; (c) 194.608 afectadas no damnificadas; (d) 62 fallecidas; y (e) 61 desaparecidas.

En lo relativo a la situación de acceso de la población al agua potable, se destaca que entre 1990 y 2003 la cobertura pasó de 68 % a 87 %. Para el año 2003, los datos referidos a la variable población urbana y rural indican que si bien el porcentaje de cobertura alcanzado en la última década es bastante positivo, la inequidad se mantiene en atención a la zona de residencia.

Finalmente, el esfuerzo gubernamental no alcanza a consolidar una política de mayor integralidad en la construcción del hábitat urbano que supere la mirada cuantitativista. Tampoco existió una política de regulación del suelo urbano que impida la especulación inmobiliaria a partir de la ampliación de la demanda para compra de vivienda, impulsada principalmente por la política de estímulo financiero presentada por el gobierno en la nueva Ley de vivienda.

En relación con el **derecho a la tierra**, continuó el proceso de democratización de la tierra rural, en medio de grandes tensiones, de signo distinto, con el empresariado y sectores campesinos. Tienen en común el déficit institucional del Estado para cumplir y hacer cumplir la ley, en el proceso de reforma agraria. Con el empresariado, están originadas en el inevitable conflicto por la propiedad de la tierra, al que se le agregan denuncias de vulneración del debido proceso. Con el campesinado, en la ausencia de seguridad frente a amenazas privadas y de oportunidad en la entrega de recursos y apoyos.

En el combate contra el latifundio privado, el Instituto Nacional de Tierras (INTI) declaró como tierra ociosa más de 600.000 ha. y otorgó cartas agrarias sobre tierras de supuesta propiedad privada que calificó como ociosas.

Existen imprecisiones en las cifras oficiales sobre la cantidad de tierra distribuida, lo que obstaculiza un adecuado monitoreo. Según cifras parciales del 1^{er} semestre 2005 se otorgaron 1.125 cartas agrarias.

Con el Plan Especial Agrícola 2004-2006 se invirtió en el ciclo de invierno 2005 la cantidad de 557 millardos en créditos. No se conocieron cifras sobre la siembra de 2004. De enero a mayo de 2005 se asignaron 800 millardos de bolívares en 15.995 créditos.

Se redujo notablemente la importación de maíz, trigo, azúcar y carne bovina. En julio, las importaciones agrícolas vegetales disminuyeron 11,20%. No obstante, se sigue importando cerca del 70% de los alimentos.

De las 315.029 personas que la Misión Vuelvan Caras capacitó durante el año 2004, el 28% recibió capacitación en temas agrícolas. De ese total, 22.276 fueron integradas a Núcleos de Desarrollo Endógeno de vocación agrícola.

El desempleo rural descendió, del 7,9% en el segundo semestre de 2003, a 7,1% en el segundo de 2004.

El Ejecutivo Nacional homologó el salario mínimo rural con el salario mínimo urbano, superándose la clásica discriminación.

Se produjo una reforma parcial a la Ley de Tierra y Desarrollo Agrícola, más para dar respuestas coyunturales a necesidades políticas del Ejecutivo que para un perfeccionamiento integral de la misma, reforma que careció de un proceso amplio de consulta a los sectores interesados.

Fueron asesinados 6 campesinos a manos de actores privados, sin que el Estado lograra garantizarles su derecho a la seguridad y la vida. Dirigentes campesinos denunciaron a militares del Teatro de Operaciones N° 1 de atropellos y arbitrariedades.

Las políticas tendientes a garantizar los **derechos de los pueblos indígenas**, no terminan de mostrar impactos positivos, y por el contrario se presentan contradictorias. El gobierno entregó a las comunidades indígenas títulos colectivos de propiedad sobre casi 700.000 ha, pero persiste el retraso en el proceso de demarcación de los territorios indígenas, el cual se debe a la asistencia irregular de la Comisión Nacional y de representantes indígenas, la rotación de funcionarios en las regiones y contradicciones gubernamentales.

El Estado sigue entregando concesiones a empresas transnacionales mineras, petroleras y forestales para planes desarrollistas altamente destructores del hábitat indígena. Por ello, y en particular por la explotación del carbón en la Sierra de Perijá (Zulia), grupos indígenas y ambientalistas tomaron las calles para exigir la paralización de las mismas y celeridad en la demarcación de sus territorios.

El nuevo decreto para regular la Reserva Forestal de Imataca en sustitución del cuestionado decreto 1.850, repite los errores de éste y amplía a 2.700.000 ha. el área destinada a explotación minera y forestal.

Los reportes epidemiológicos del MSDS no discriminan por etnias, lo que dificulta monitorear su situación de salud. No obstante, los casos de malaria abundan en los estados con población indígena: Bolívar (820), Sucre (323), Amazonas (118), Delta Amacuro (24) y Monagas (10).

Los recursos del Plan de Salud Yanomami están “represados” en un fideicomiso en el Banderas, sin que hay existido un trámite eficaz para su desembolso.

Durante el período, el Presidente anunció la salida de las Nuevas Tribus de Venezuela acusándolos de trabajar para organismos de inteligencia de EEUU y de espionaje económico a favor de transnacionales.

Los desplazados indígenas Wayúu de Bahía de Portete han sido amenazados de muerte por los paramilitares colombianos, por lo que aún no pueden regresar a sus territorios. A los 30 Wayúu que huyeron a Venezuela para refugiarse por el asesinato de una autoridad indígena, se suman los 205 indígenas que emigraron al Zulia por la masacre perpetrada el 18.04.05 por presuntos narcoparamilitares. Los indígenas Yukpa y Bari denunciaron en el mes de septiembre de 2005 la presencia de insurgentes en la Sierra de Perijá.

La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas no pudo ser aprobada en segunda discusión debido a sus inconsistencias y graves fallas jurídicas y conceptuales.

En torno al **derecho al ambiente sano**, continuó una débil actuación oficial frente a los ilícitos ambientales, especialmente de la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo (DP). Durante 2004 la DP recibió un total de 145 denuncias relacionadas con el derecho al ambiente sano. Las principales denuncias se refieren a contaminación atmosférica, de suelos y aguas en áreas naturales y urbanas por descarga de desechos industriales, aguas servidas domésticas, y/o productos agrícolas y pecuarios; y la invasión e intervención de áreas protegidas.

Como aspectos negativos fueron destacados: el crecimiento incontrolado de la especie vegetal Lenteja Acuática (*Lemna* sp.) en el Lago de Maracaibo, reflejo de los procesos de eutrofización que confronta este ecosistema, y que han evidenciado que dicha proliferación es solo la “punta del iceberg” de la problemática lacustre; contaminación atmosférica debido al poco mantenimiento de los vehículos por parte de la ciudadanía y las empresas transportistas y la deficiente supervisión de las autoridades municipales y nacionales. Igualmente preocupa la contaminación de los cuerpos de agua como consecuencia de la falta de tratamiento de aguas residuales de origen doméstico e industrial, con la consecuente degradación de las áreas naturales, incluyendo las playas, ríos y balnearios; venteo y quema de gas excedente en la industria petrolera, particularmente en Anzoátegui y Zulia; contaminación a todos los niveles de la cadena trófica (suelos, aguas, vegetales, animales y seres humanos) por plaguicidas y/o agroquímicos en general, particularmente en la región de los Andes y los Llanos. El problema de la basura, particularmente en los municipios urbanos de Caracas, se agravó, obligando al Alcalde Mayor a emitir un decreto de emergencia sanitario. Fue aprobada la Ley de Residuos y Desechos Domésticos (LRDS) y el MARN creó el Grupo Interinstitucional para desarrollar el soporte económico para la gestión de desechos sólidos.

Destacan positivamente la ratificación de Venezuela del Protocolo de Kyoto, los logros en materia de suministro de agua para consumo humano y el establecimiento de las mesas técnicas de agua, en las que las comunidades participan en el manejo y conservación del recurso en forma directa.

Derechos civiles y políticos

En el período analizado se registraron 162 denuncias de violación del **derecho a la Vida**, lo que significa un descenso del 30% respecto al lapso anterior (231

víctimas). Como viene ocurriendo desde 1989, la mayoría de las víctimas se concentró bajo el patrón de "Ejecución", 81% del total de víctimas conocidas (131). Se mantuvo la simulación de enfrentamientos, la descalificación de la víctima, y las amenazas u hostigamientos a testigos y a familiares de las víctimas. La mayoría de ellas tenía entre 18 y 30 años (50%), mientras 13,5% (22) eran niños, niñas y adolescentes. El 96% eran hombres y el 4% mujeres.

Los organismos de adscripción nacional (FAN, CICPC, Disip, DIM) agruparon la mayor responsabilidad, con 71 víctimas (44 %), teniendo el CICPC la mayor cantidad de denuncias (39), con lo cual ha sido el cuerpo más denunciado por sexto año consecutivo. Al sumar las actuaciones en las que actuó junto a otros organismos (18), el total de sus víctimas se eleva a 57.

Entre las entidades federales con mayor ocurrencia de violaciones al derecho a la vida, destacan: Caracas con el 32% (52 víctimas), y el Edo. Anzoátegui con 31 (19%). Entre ambas entidades federales suman más de la mitad de las víctimas conocidas (51%).

En el **derecho a la libertad personal**, se registraron 2.731 detenciones arbitrarias, lo que representa un incremento del 20,6% en relación con el período anterior (2.169), lo que revierte la tendencia decreciente que venía observándose desde el 2002.

Al igual que en años anteriores, el mayor número de denuncias se concentró bajo el patrón de detenciones masivas: 93,04% (2.541), con un incremento del 22,7% respecto al lapso anterior (1.962). Las detenciones individualizadas se incrementaron en 1,7% al pasar de 114 a 116 hasta septiembre de 2005. Ocurrieron 81 detenciones arbitrarias en el contexto de manifestaciones pacíficas, 13% menos que las 93 del año previo. Al excluir las detenciones ocurridas en el marco de la "Guarimba" (2004) y dejar las ocurridas en manifestaciones pacíficas (45), se revela un incremento de 44,4%.

Por segundo año consecutivo las víctimas de desaparición forzada (17) se incrementaron: 35,25% frente a las 11 del lapso anterior. El cuerpo más denunciado por este delito fue la Guardia Nacional (GN), con 7 (en la desaparición de 5 víctimas la GN actuó junto a la PE Apure), y el CICPC registró 5 víctimas. Las policías regionales fueron responsables de 2 (más las mencionadas por la PE Apure) y las policías municipales de 3, todas por funcionarios de la P. Mun. de Libertador (Caracas).

En cuanto a la responsabilidad de los cuerpos de seguridad según patrón, las policías regionales fueron las más denunciadas por detenciones masivas (75,8%), ocupando el primer lugar la PE Anzoátegui, con 1.315 víctimas. En detenciones individuales también las policías regionales registraron la mayor cantidad de denuncias (49% del total ocurridas bajo este patrón); la PE Aragua fue la más denunciada con 34 víctimas. Las policías regionales detuvieron a 18 personas (22%) en el contexto de manifestaciones; en el resto de las detenciones (63) actuaron conjuntamente varios organismos de seguridad. La GN actuó en todas las acciones conjuntas junto a funcionarios de la Policía Metropolitana (PM), la PE Miranda y la P. Mun. de Paz Castillo (Edo. Miranda).

Persiste la situación de retardo en los procedimientos policiales, generando hacinamiento en calabozos y retenes policiales, los que presentan serias deficiencias de acondicionamiento e insalubridad.

Respecto del **derecho a la integridad personal**, Provea registró un total de 293 denuncias de casos, colectivos e individuales, de violaciones a este derecho, que afectaron a 800 personas, lo cual denota una disminución del 5,66% respecto a los 318 casos del período pasado, cuando 848 personas fueron afectadas.

Esta disminución se presenta en dos de los cinco patrones analizados. El patrón de heridos registró el descenso más importante (61,78%), seguido del patrón de tortura (46,55%). En contrario, los patrones de amenazas u hostigamiento y allanamientos ilegales registraron un aumento del 60,98% y del 23,33% respectivamente. El patrón de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes presentó un leve aumento del 2,44%.

Al igual que en lapsos anteriores, el sector más vulnerable fue el de los hombres, con 388 víctimas, mientras que 151 mujeres (18,8%) fueron agredidas por funcionarios de los cuerpos de seguridad. Sobre la edad de la víctimas, 67 niñas, niños o adolescentes resultaron agraviados (8,3% del total). Estos datos denotan una disminución del 51,8% respecto a las 139 del año anterior.

Del total de víctimas de torturas, 2 murieron como consecuencia de los malos tratos ocasionados por los funcionarios implicados, un 50% menos que el período anterior (4).

Los cuerpos de seguridad de ámbito nacional son responsables del 26,63% del total (213), y destaca la GN con 122 víctimas (15,25%). Las policías regionales agruparon responsabilidad en 400 casos (50%). Entre ellas la PE. Aragua presentó el mayor número de denuncias con 112 víctimas (14 %), y repite por tercer año consecutivo como el organismo policial regional más denunciado. Las policías municipales registraron 167 víctimas (20,88) y las acciones conjuntas arrojaron un saldo de 10 víctimas (1,25%).

Las cuatro entidades federales que concentran el mayor número de víctimas son: el Edo. Aragua con 144 (18,00%), Caracas con 90 (11,25%), el Zulia con 89 (11,13%) y Bolívar con 81 (10,13%).

En relación al **derecho a la manifestación pacífica**, se mantiene la tendencia al descenso observada desde hace 6 años. De 1.417 manifestaciones de carácter pacífico, 18 resultaron reprimidas, impedidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado (1,3%). Este porcentaje es inferior al del período anterior, cuando fue de 3 %, y representa el menor porcentaje registrado en los últimos 16 años. No se registró ninguna muerte, situación que no se había registrado desde el período 1999-2000.

Al menos 49 personas resultaron lesionadas, 1 por herida de bala y el resto con perdigones, golpes, asfixia y otros tratos o penas crueles. Esta cifra es 57% inferior al comparar con las 114 personas lesionadas el año anterior. Por el contrario, el número de violaciones al derecho a la libertad personal en el contexto de manifestaciones reprimidas (81) se incrementó 44,4% frente a los 45 detenidos del período pasado.

El sector más reprimido fue el de los vecinos (38,9%), seguido de los estudiantes y los desempleados (11% cada uno). Las entidades federales con más violaciones fueron los estados Carabobo, Miranda y Vargas, con 3 en cada uno de ellos.

Por tercer año consecutivo, la GN fue el organismo con más denuncias (6 reprimidas y 2 impedidas). En 4 de esas 8 intervenciones actuó acompañada de otro organismo de seguridad estatal o municipal.

El tipo de protesta más reprimido fue el cierre de calle, pues de 510, 10 fueron reprimidas, es decir, 1 de cada 51 cierres fue reprimido.

Causan alarma las modificaciones a los artículos 357 y 506 del Código Penal que tienden a restringir el derecho a manifestar pacíficamente al criminalizar los cierres de calle y los cacerolazos. La reforma implica sanciones con multas de hasta 100 unidades tributarias, aumentándose hasta 200 UT si se reincide. Los cierres de calle serán castigados con penas de prisión de 4 a 8 años.

Respecto del **derecho a la seguridad ciudadana** hubo un descenso en las cifras de homicidios y robos; sin embargo, la situación desde el punto de vista estructural permanece igual, ya que no existe política pública de seguridad ciudadana democrática, con participación real de las comunidades, sino que se insiste con propuestas que privilegian las soluciones de control y de fuerza, con el aumento de policía, vigilantes públicos y privados, guardianes de la ciudad, policías de los barrios, etc. Siguen sin tomarse en cuenta a las principales víctimas, que son las personas excluidas. Este año se distinguió especialmente por el llamado caso Kennedy, cuando fueron asesinados 3 estudiantes, triste ocasión que nuevamente fue desaprovechada para reestructurar definitivamente a los cuerpos policiales del país. Es de valorar sin embargo la prontitud con que el Ministerio del Interior y Justicia condenó los hechos y actuó en consecuencia destituyendo a los responsables, creando así las condiciones para la investigación de los hechos. Sin embargo, las soluciones a largo plazo siguen apuntando a responsabilidades individuales sin tomar en cuenta los mecanismos de impunidad institucionales.

Se siguen aplicando esquemas pertenecientes al pasado y desprovistos de la noción de derechos humanos, tal cual fueron consagrados en la Constitución Nacional.

Entre los años 2003 y 2004, los principales indicadores de criminalidad y violencia en el país reportan un comportamiento decreciente. Este descenso llega a 11,21% en el caso de los delitos totales conocidos, pasando la tasa de 1.152 delitos por cien mil habitantes (dpcmh) a 1.022. El robo, es uno de los delitos que mayor decrecimiento presenta; la disminución fue de 24,18% modificándose la tasa de 166 robos pcmh a 126; y los homicidios -como principal manifestación de violencia- revelan un descenso de 14,31%, ubicándose la tasa en 42 homicidios pcmh durante 2004 mientras que en 2003 la cifra fue de 49 hpcmh. Sin embargo, este descenso no se ha mantenido durante el 2005.

No obstante la reducción experimentada, la criminalidad, la violencia y la inseguridad ciudadana continúan ocupando la 2ª posición entre los principales problemas del país y principales problemas personales reconocidos en encuestas de opinión por la población venezolana, siendo superado solo por el desempleo. Esta percepción generalizada en torno a la delincuencia como uno de los más importantes problemas a nivel nacional y personal encuentra sustento en: a) el incremento que muestran las lesiones al pasar la tasa nacional de 122 a 129 lesiones pcmh, lo que representa un aumento de 5,58%; b) el ascenso que experimentan los delitos contra las personas respecto al total de delitos conocidos, pues mientras que en el año 2003 suponían el 21,2% para 2004 concentran el 25% de los registros y c) el hecho de que -pese a los decrecimientos anteriormente expuestos- las cifras conocidas en lo que va de 2005 no experimentan una mejoría.

En relación con el **derecho a la justicia**, transcurridos seis años desde la aprobación de la CRBV y el consecuente proceso de intervención y reforma judicial, el Sistema de Administración de Justicia (SAJ) continúa sin resolver los problemas estructurales que históricamente afectaron su funcionamiento. Especialmente preocupante es la continuidad de la exclusión estructural de las mayorías populares del SAJ, en donde, si logran entrar, en la mayoría de los casos difícilmente obtienen decisiones favorables a sus derechos. En lo atinente a la independencia del Poder Judicial, la entrada en vigencia de la cuestionada Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (LOTSJ), la falta de respuesta por parte del TSJ a los 6 recursos de inconstitucionalidad de la referida Ley, la reforma regresiva del Código Penal, la expedita destitución de jueces por parte de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) en varias regiones del país, la continuidad del retardo procesal en la jurisdicción penal, la prosecución del juzgamiento de civiles por la jurisdicción militar, las violaciones al debido proceso en causas judiciales iniciadas contra miembros de organizaciones civiles por presunta conspiración, la continuidad de la provisionalidad de la mayoría de los jueces, y la insuficiencia presupuestaria, son otros aspectos que también califican como negativos.

Cabe destacar que comenzó a funcionar la Escuela Nacional de la Judicatura, iniciando un proceso de formación de jueces con la finalidad de prepararlos para los concursos de oposición, al tiempo que el TSJ anunció que en el 2006 no habrá jueces provisorios y que se reiniciará en octubre de 2005 el proceso de concurso para su elección. También se produjeron mejorías en los procesos relacionados con la jurisdicción laboral, lo que ha devenido en un acceso a la justicia más expedito y se avanzó en el diseño de la reforma de la Ley Orgánica de Protección de Niños y Adolescentes (LOPNA).

El presupuesto del SAJ, en relación con el Presupuesto Ordinario Nacional (PON) se ha venido incrementado porcentualmente desde el año 2000, llegando a ubicarse en 2,46% en el año 2002, disminuyendo en el 2003 y 2004, para recuperarse en el año 2005. La participación en el 2004 fue del 2% del total, y el correspondiente al 2005, que totalizó Bs. 1.725.141,20, constituye 2,49%, la más elevada participación desde la entrada en vigencia del artículo 254 de la Constitución vigente, que establece una asignación mínima del 2%.

En los **derechos de las personas detenidas y encarceladas**, el crecimiento interanual de la población penitenciaria no aumentó de manera significativa. La población penal fue de 19.851, una tasa de prisionalización de 76,4 reclusos por cada 100.000 habitantes. Aun cuando se revela un incremento si comparamos con 2004 (18.781 reclusos), ello responde a razones circunstanciales y no a un ascenso sostenido según lo demuestran las cifras de los últimos dos años.

Para octubre de 2005, 10.220 presos (51,48% del total) habían recibido sentencia, mientras 9.633 (48,52%) estaban en calidad de procesados.

El índice de hacinamiento para octubre de 2005 era de 17,40%, no llega a los niveles alarmantes del pasado cercano, pero es más agudo en algunos penales. De los 30 centros de reclusión, 12 presentan sobrepoblación superior al 50%.

Aumentó el presupuesto destinado a la alimentación de las/os presas/os: en 2005, la asignación diaria fue de Bs. 5.000, un aumento del 100%, aunque es aún insuficiente para una alimentación adecuada.

Persisten enfermedades endémicas y problemas sanitarios producto de las condiciones de reclusión, predominando enfermedades digestivas, parasitosis, infecciones, enfermedades respiratorias y dermatológicas. De acuerdo con la organización Acción Solidaria, 35 internos son portadores de VIH/Sida. No obstante, se estima que hasta un 2% (cerca de 400) podría presentar la enfermedad. A ello se suma la ausencia de despistaje en muchas de las cárceles, que contribuye al sub registro.

Aún se presentan altos índices de violencia mortal dentro de las cárceles. Según datos hemerográficos, en 2004 se produjeron 277 víctimas mortales y 655 lesionados (932 en total). En 2005 se incrementó: en el primer semestre hubo 204 víctimas mortales, cifra cercana al total de 2004, con 285 heridos.

La Declaración de la Emergencia Penitenciaria por parte del Ejecutivo revela una voluntad política e institucional de abordar la problemática como asunto de Estado. Subraya la obligación de velar por el respeto de los derechos fundamentales, la vida, la integridad física, psíquica y moral de todos los ciudadanos, en especial de los reclusos.

En el **derecho a la libertad de expresión** se observó una reducción de 36,7%, con relación al año pasado, en el número de violaciones a este derecho. En este período se conocieron 86 casos, 5º menos que en el período anterior (136). Registramos un descenso en las víctimas contabilizadas en estos casos: 111 víctimas en este período, en relación con las 139 registradas en el período anterior, para una disminución de 20,1%.

El patrón que se observó con mayor incidencia, amenazas, ocurrió en 50 oportunidades, lo que implica una variación en relación con el período anterior, cuando el patrón que tuvo el mayor registro fue ataque o agresión, contabilizado en 70 veces.

El patrón de hostigamientos judiciales tuvo un aumento sustantivo asociado especialmente a las demandas por difamación emprendidas por funcionarios.

Durante el período se aprobaron mecanismos legales tales como la Ley de Responsabilidad Social de la Radio y la Televisión y la Ley de reforma parcial del Código Penal. Ambos instrumentos contienen una serie de artículos que establecen regulaciones y sanciones que limitan de modo inconsistente el pleno ejercicio del derecho.

Por iniciativa del Poder Ejecutivo, se concretó el lanzamiento de la televisora Telesur, cuya señal llega a varios países de América Latina. Esta iniciativa es consistente con la ampliación de la oferta comunicativa audiovisual al aumentar el acceso de las personas a programas latinoamericanos que no cuentan con canales de distribución regulares.

Respecto a los **derechos al asilo y al refugio**, se asumen desde las instituciones estatales con un enfoque de Seguridad de Estado, situación que puede dar pie a medidas de discriminación y criminalización por país de origen y aplicación de medidas de exclusión sin garantías al debido proceso.

Ha habido pocos avances en la lentitud y el retraso en la consideración de las solicitudes de reconocimiento de refugio sometidas a la Comisión Nacional para Refugiados (CNR). Se garantizó el derecho al recurso a la doble instancia y al recurso judicial.

La dotación de documentación debida a Personas en Situación de Refugio (PSR) y Personas Reconocidas como Refugiadas (PRR) es un avance que destacamos como significativo pero con serios retrasos en los procesos de entrega de documento de identidad por parte del Estado venezolano. Pese a que el Estado no incluyó, de manera planificada, a las PSR y la PRR, en el proceso de regularización y naturalización de los no nacionales, muchas de ellas lograron insertarse en ese proceso por iniciativa personal.

El enfoque de Seguridad de Estado dado al tema de refugio en Venezuela por parte de autoridades militares tiene una de sus formas de expresión en la retención de documentos informativos sobre la situación de las PSR, como ocurre en la región del Alto Apure, donde el Ejército retiene los carné entregados por el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) a las PSR.

Se valora positivamente que se mantienen las actividades de formación adelantadas en los estados Táchira, Zulia, Apure y Caracas a funcionarios públicos, militares, policiales y civiles, de diversos y varios niveles, por iniciativa de la CNR y la Defensoría del Pueblo-Táchira y de organizaciones no Gubernamentales (ONG) y del ACNUR.

Las relaciones con las ONG y la sociedad civil por parte de la CNR han mostrado un leve avance pero con serias carencias que afectan de modo directo a las PSR y a las PRR.

Una de ellas es la falta de información sobre el número de personas que solicitaron refugio ante el Estado. La determinación de la cantidad de PSR y de los mecanismos de solicitud, permitiría a los responsables de las políticas públicas de atención a refugiados planearlas adecuadamente, pero cuando no es posible establecer la cantidad de personas solicitantes, se dificulta una correcta planificación y las acciones corren el serio riesgo de ser erráticas.